



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 31 OCT 2017

RES. CD - ECO N° 375.17

Expte. N° 6278/16

VISTO:

La Res. CD-ECO N° 340/16, por medio de la cual se designa al alumno ROBERTO FEDERICO GILLIERI, D.N.I. N° 34.620.992, en el cargo de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la Asignatura "Seminario de Informática", de las Carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía, de esta Facultad y por el término de un año; y,

CONSIDERANDO:

Que se fijó el día 21 de noviembre de 2016 como fecha de efectiva toma de posesión de funciones del mencionado cargo. (Res. DECECO N° 1052/16)

Lo establecido por el Art. 3 de la Res. CS N° 532/09.

La Resolución CD-ECO N° 400/16, que establece como fecha de finalización de clases del segundo cuatrimestre del periodo lectivo 2017 el día 28 de Noviembre de 2017.

Lo dispuesto en el Art. 2 de la Resolución CD-ECO N° 204/16 por medio del cual se establece que los alumnos que ocupen los cargos de Alumno Auxiliar de Segunda Categoría colaboren con el Servicio de Apoyo Educativo (SAE).

El Despacho N° 377/17 de la Comisión de Docencia que corre a fs. 91 del presente expediente.

Lo dispuesto por el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 16/17 de fecha 24/10/17.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por prorrogada la designación del alumno ROBERTO FEDERICO GILLIERI, D.N.I. N° 34.620.992, en el cargo de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la Asignatura "Seminario de Informática", de las Carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía, de esta Facultad, **hasta el día 28/11/17 o hasta la cobertura de los cargos por vía de concurso, lo que suceda primero.**

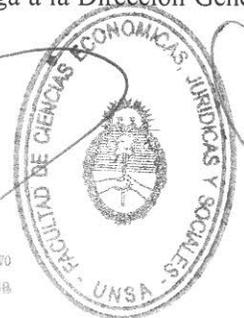
ARTÍCULO 2°.- De conformidad con lo establecido en la Resolución CD-ECO N° 204/16 el alumno que ocupe el cargo de Alumno Auxiliar de Segunda Categoría deberá prestar colaboración con el Servicio de Apoyo Educativo (SAE).

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a la partida Individual de la planta de personal de esta Facultad.

ARTÍCULO 4°.- Hágase saber al interesado, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica, Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas, Dirección de Apoyo Docente de esta Facultad, al Docente Responsable de la Cátedra, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A./M.S.S.

Cr. Diego Sibello
Secretario As. Institucional y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



Cr. VICTOR HUGO CLAROS
DECANO
Fc. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSA